

ESTUDIO, DE VIABILIDAD DEL EURO-INSTITUT PYRENE (EIP) INSTITUTO UNIVERSITARIO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

Nota de síntesis estratégica

Euro-Institut Pyrene – Comité de pilotaje de clausura

15 de julio de 2025

Nota preliminar

El presente documento constituye una nota de síntesis estratégica derivada del estudio de viabilidad realizado en 2025 para estructurar el Euro-Institut Pyrene (EIP) en el marco del proyecto POCTEFA EFA 054/01 ICT.

Se basa en el conjunto de las misiones realizadas, en particular en los aspectos relacionados con el modelo económico, la gobernanza, el marco jurídico y las modalidades de prefiguración. Su objetivo es ofrecer una lectura transversal y operativa del proceso, justificando la recomendación final:

- La creación, en otoño de 2025, de una asociación de prefiguración;
- La puesta en marcha, con horizonte 2026, de un **Grupo Europeo de Cooperación Territorial (GECT)**.

Esta nota constituye un documento de referencia para el comité de pilotaje de clausura, convocado el 15 de julio de 2025, con el fin de examinar las próximas etapas para la estructuración del EIP.

CONTEXTO DEL ESTUDIO

El proyecto del Euro Instituto Pyrene (EIP) se inscribe en una dinámica de estructuración sostenible de la cooperación universitaria y territorial en todo el espacio transfronterizo franco-español, en particular a lo largo del eje pirenaico, desde el Golfo de Vizcaya hasta el Mediterráneo.

Impulsado inicialmente por tres universidades fundadoras —la Universidad de Pau y de los Países del Adour (UPPA), la Universidad Pública de Navarra (UPNA) y la Universidad del País Vasco (UPV/EHU)—, el proyecto se ha desarrollado en el marco del POCTEFA en los territorios de Nueva Aquitania (Pirineos Atlánticos), Navarra y Euskadi. Este núcleo binacional constituye la base estratégica del futuro Euro Instituto Pyrene (EIP).

No obstante, el EIP ha sido concebido como una estructura evolutiva y federativa, abierta a la integración progresiva de otras universidades y territorios situados más al este, en particular en Occitania, Aragón y Cataluña, en una lógica de malla pirenaica completa.

Su objetivo es fomentar la interoperabilidad, la puesta en común y la circulación de competencias a lo largo de todo el macizo pirenaico, en coherencia con las políticas de cohesión de la Unión Europea y con iniciativas recientes como el **Reglamento (UE) 2025/925 de 7 de mayo de 2025 (BridgeForEU)**, destinado a eliminar los obstáculos a la cooperación transfronteriza.

La ambición es crear una herramienta ágil y reconocida, de naturaleza universitaria, territorial y transfronteriza, al servicio de promotores de proyectos, entidades locales, agencias, ONG y operadores socioeconómicos que se enfrentan a desafíos comunes en este espacio compartido.

La misión llevada a cabo por **FLEXIA** se ha desarrollado según una lógica iterativa, estructurada en torno a seis misiones sucesivas, validadas paso a paso por un Comité de Pilotaje (CoPIL) que reúne a las tres universidades socias. Esta dinámica colegiada ha permitido ajustar continuamente los análisis, reforzar la solidez de las hipótesis y alcanzar un consenso sobre las decisiones estructurantes a tomar. También ha favorecido la implicación de las partes interesadas en todo el proceso de elaboración, combinando exigencia metodológica, apertura al partenariado y pragmatismo operativo.

ENFOQUE ITERATIVO LO LARGO DEL ESTUDIO – MISIÓN 1

La misión estuvo marcada por varias reuniones del comité de pilotaje. Un primer encuentro presencial tuvo lugar en San Sebastián el 7 de abril de 2025, seguido de una segunda reunión el 2 de junio y de un taller de trabajo en formato virtual el 10 de junio. Una consulta en línea, organizada entre el 24 y el 30 de junio, permitió llegar a un arbitraje final sobre el escenario económico elegido. El comité de pilotaje de clausura, convocado este 15 de julio de 2025, está dedicado a la validación del esquema de gobernanza y del modelo jurídico recomendados.

A lo largo de la misión, un vínculo estrecho con la jefa de proyecto garantizó la fluidez del pilotaje, la movilización de las partes implicadas y la recopilación rigurosa de los documentos necesarios para la elaboración de los entregables. Esta coordinación constante contribuyó significativamente a la calidad y la reactividad del proceso, desarrollado en un espíritu de co-construcción.

Hoy en día, el Euro Instituto Pyrene (EIP) dispone de un modelo de servicios consolidado, de una organización de recursos humanos adaptada, de una trayectoria económica realista y de una solución jurídica segura.

CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS – MISIÓN 2

La oferta de servicios del EIP constituye la piedra angular del proyecto. Se ha construido a partir de un análisis en profundidad de la documentación existente, complementado con un taller colaborativo que involucró a los socios del proyecto.

Se adoptó una primera estructuración en cinco categorías de servicios:

- Formación y desarrollo de competencias
- Estudios e investigaciones aplicadas
- Creación de redes y dinamización
- Acompañamiento de proyectos
- Apoyo logístico y servicios compartidos

Una matriz de priorización, que cruza pertinencia estratégica, viabilidad técnica y sostenibilidad económica, permitió jerarquizar los servicios, teniendo en cuenta los tres escenarios financieros previstos en el pliego de condiciones (público, híbrido, emprendedor).

El Comité de Pilotaje (CoPIL) del 2 de junio de 2025 validó el escenario híbrido, junto con una cartera de 36 servicios coherente, clara y adaptable a futuras evoluciones.

DEFINICIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES – MISIÓN 3

La puesta en marcha de la oferta de servicios implica la movilización de recursos humanos y logísticos específicos. Se han identificado tres tipos de recursos:

- Permanentes (dirección, coordinación, gestión)
- Externos (formadores, investigadores, consultores)

El análisis permitió modelar una organización flexible, evolutiva y alineada con las actividades del instituto. En cuanto a los medios materiales, las necesidades se agruparon en tres bloques: espacios compartidos, equipos informáticos y de videoconferencia, y servicios de traducción/logística. Estos datos se integraron en la fase de prefiguración del modelo económico.

Estas necesidades se consolidaron en una matriz de dotación incorporada al modelo económico. Constituyen la base material y organizativa sobre la cual se apoya la viabilidad del proyecto a corto y medio plazo, en coherencia con los escenarios de financiación y crecimiento definidos en la Misión 4.

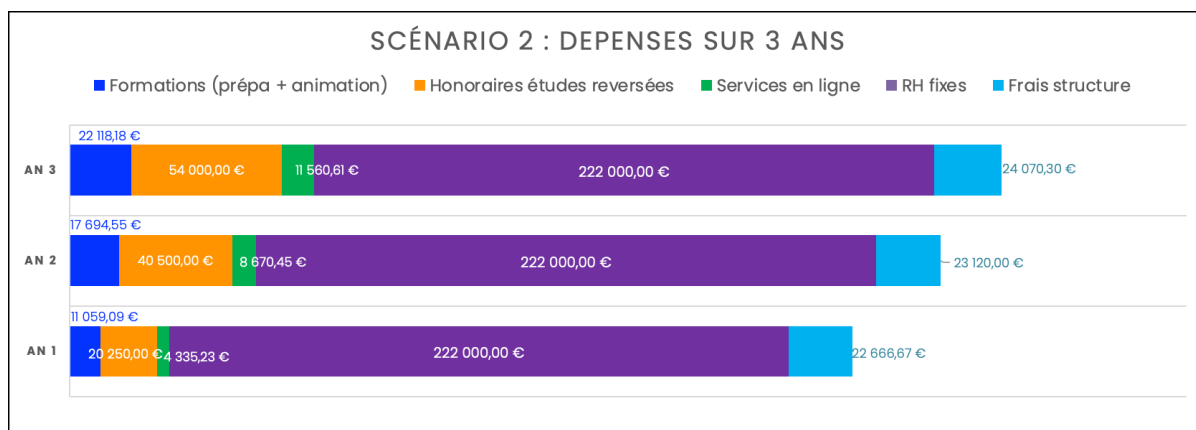
MODELIZACIÓN ECONÓMICA A 3 AÑOS ET PROYECCIÓN A 6 AÑOS – MISIÓN 4

El modelo económico trienal del Euro Instituto Pyrene (EIP) se basa en un análisis riguroso de los costes y de los recursos movilizables, incorporando los aprendizajes de las misiones anteriores en una trayectoria económica clara y estructurada.

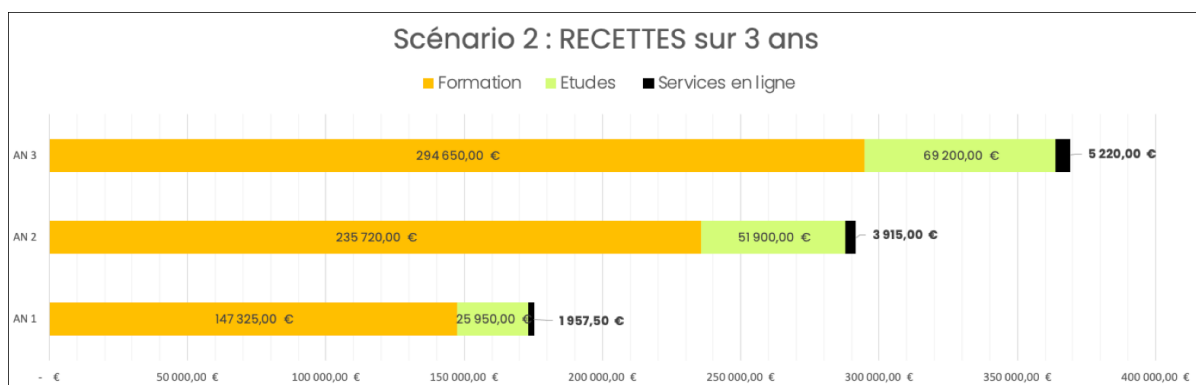
El informe final, entregado el 23 de junio de 2025, presenta dos trayectorias económicas viables a seis años, calificadas como "optimista" y "prudente", cada una con un objetivo de estabilización a tres años vista.

Tras la consulta en línea, el escenario 2, denominado "prudente", fue seleccionado como base de modelización el 30 de junio de 2025.

En cuanto a los gastos, este escenario se basa en un control estricto de los costes fijos, con tres puestos permanentes desde el primer año. Permite alcanzar el equilibrio financiero en T+3, al tiempo que garantiza la continuidad operativa de las actividades y el despliegue progresivo de la oferta de servicios.



En cuanto a los ingresos, a diferencia de un modelo basado en subvenciones recurrentes, la estrategia adoptada privilegia una subida progresiva en la generación de recursos propios. Esta se apoya principalmente en tres palancas: la comercialización de servicios (formación, estudios, acompañamiento), la firma de contratos con entidades públicas o privadas, y la movilización selectiva de fondos competitivos procedentes de convocatorias europeas, nacionales o regionales.



Las subvenciones institucionales (por un importe de 150.000 €) solo se contemplan como palancas de arranque, principalmente durante el primer año de puesta en marcha.

La proyección a seis años pone de relieve la dinámica acumulativa de los tres pilares de actividad (formación, estudios y servicios en línea) y su contribución creciente a la sostenibilidad del modelo económico.



Esta orientación positiva abre, a medio plazo, la vía para un apoyo directo a la investigación ya sea mediante la creación de **cátedras transfronterizas**, la concesión de **becas doctorales o posdoctorales**, o la **valorización científica** de estudios aplicados al servicio de los territorios.

El modelo se inscribe así en una lógica **híbrida y emprendedora**, fiel a los valores de **utilidad pública, cooperación y arraigo territorial** que fundamentan el Euro Instituto Pyrene (EIP).

Con el fin de consolidar esta trayectoria, se ha prestado especial atención a la estructuración del **partenariado universitario**, diferenciado en dos categorías dentro del escenario prudente:

- **Las universidades estatutarias** participan, desde el primer año, en la financiación del fondo de maniobra inicial (150.000 €), garantizando la solidez del arranque. Juegan un papel motor en la gobernanza y se comprometen plenamente en la estructuración a largo plazo del Instituto.
- **Las universidades asociadas**, por su parte, contribuyen principalmente mediante la puesta a disposición de recursos humanos valorizados —en particular, a razón de 0,5 ETP por institución—. Su papel, de carácter más operativo, se ejerce a través de la acción territorial, la animación de redes de cooperación locales y el apoyo a la implementación de los servicios. Este estatuto flexible constituye una puerta de entrada hacia una adhesión progresiva.

Esta arquitectura diferenciada permite un **arranque controlado** en torno a un **núcleo fundador** formado por la UPPA, la UPNA y la UPV/EHU, al tiempo que abre la vía a una **ampliación progresiva** a otros centros de educación superior.

Este modelo favorece la constitución de una **red universitaria transfronteriza de geometría variable**, garante de la continuidad estratégica y operativa del proyecto, desde el Atlántico hasta el Mediterráneo, en articulación con los grandes corredores de cooperación del espacio pirenaico.

ANÁLISIS DE LOS MODELOS JURÍDICOS- MISIÓN5

El escenario económico validado requería una organización estructurada pero flexible, que superara el simple respaldo universitario. Se trataba de garantizar un papel motor a las universidades socias, tanto en la definición de las orientaciones estratégicas como en el pilotaje operativo; de integrar actores territoriales de ambas vertientes en una lógica de subsidiariedad, complementariedad y reconocimiento mutuo; y de

asegurar una capacidad de acción binacional y duradera, en coherencia con los servicios prestados, los recursos movilizados y el marco jurídico previsto.

En este contexto, la Misión 5 permitió llevar a cabo un análisis en profundidad de **catorce opciones jurídicas** susceptibles de sostener de manera duradera el Euro Instituto Pyrene (EIP), en consonancia con sus ambiciones transfronterizas, académicas y operativas.

Varios esquemas, aunque mencionados en el pliego de condiciones, fueron descartados por su falta de adecuación a las exigencias del proyecto.

Si bien las acciones del GIS “Littoral Basque” son pertinentes en materia de coordinación transfronteriza en el ámbito de la investigación, el **Grupo de Interés Científico (GIS)**, al carecer de personalidad jurídica propia, no permite ni una contratación autónoma ni un reconocimiento a escala transfronteriza. Del mismo modo, la **Sociedad por Acciones Simplificada (SAS)**, tal como la gestiona ADERA, resulta eficaz en la valorización y gestión de proyectos, pero no garantiza una gobernanza equilibrada entre universidades francesas y españolas, ni una imagen compatible con un proyecto de interés general.

La **Sociedad Cooperativa de Interés Colectivo (SCIC)**, ilustrada con el ejemplo de la APESA, ofrece un marco de gobernanza multiactor coherente con los valores del proyecto EIP, pero su anclaje exclusivamente francés limita su reconocimiento en el lado español y su integración en los mecanismos europeos. Por último, aunque estratégica como plataforma mutualizada, **UPPA Tech** no dispone de la personalidad jurídica necesaria para asumir la titularidad legal del proyecto.

Sobre esta base, se **seleccionaron nueve modelos jurídicos** para un análisis detallado. Para cada uno de ellos se elaboró una ficha de análisis específica, que posteriormente fue incorporada a una **matriz multicriterio consolidada**.

STRUCTURE ÉTUDIÉE	STATUT JURIDIQUE	RÉGIME JURIDIQUE (PUBLIC / PRIVÉ)	BASE JURIDIQUE	PARTICULARITÉ DU VÉHICULE JURIDIQUE ÉTUDIÉ	PORTÉE GÉOGRAPHIQUE	TYPLOGIE
EURO-INSTITUT DE KEHL	G.L.C.T.: GROUPEMENT LOCAL DE COOPÉRATION TRANSFRONTALIÈRE	• DROIT PUBLIC LOCAL (FR)	• ACCORD DE KARLSRUHE (1996), • ART. L1115-4 CGCT	GROUPEMENT LOCAL DE COOPÉRATION TRANSFRONTALIÈRE À GOUVERNANCE PARITAIRE	FRANCE, ALLEMAGNE	INITIATIVE LOCALE À STATUT EUROPÉEN
EUCOR – LE CAMPUS EUROPÉEN	G.E.C.T.: GROUPEMENT EUROPÉEN DE COOPÉRATION TRANSFRONTALIÈRE	• DROIT PUBLIC EUROPÉEN	• RÈGLEMENT (CE) N°1082/2006 MODIFIÉ	GROUPEMENT PUBLIC SANS SALAIRES PROPRES, CO-GOUVERNÉ PAR LES UNIVERSITÉS	FRANCE, ALLEMAGNE, SUISSE	INSTRUMENT JURIDIQUE EUROPÉEN (RÈGLEMENT UE)
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM	G.E.I.E.: GROUPEMENT EUROPÉEN D'INTÉRÊT ÉCONOMIQUE	• DROIT PUBLIC EUROPÉEN	• RÈGLEMENT (CEE) N°2137/85	GROUPEMENT D'INTÉRÊT ÉCONOMIQUE À GOUVERNANCE UNIVERSITAIRE COLLÉGIALE	FRANCE, ITALIE, ESPAGNE, PORTUGAL, ROUMANIE	INSTRUMENT JURIDIQUE EUROPÉEN (RÈGLEMENT UE)
MISSION OPÉRATIONNELLE TRANSFRONTALIÈRE (MOT)	ASSOCIATION 1901 (FRANCE)	• DROIT PRIVÉ FRANÇAIS (ASSOCIATION 1901)	• LOI DU 1 ^{ER} JUILLET 1901 RELATIVE AU CONTRAT D'ASSOCIATION	STRUCTURE D'INGÉNIEUR TRANSFRONTALIÈRE FONDÉE SUR UN STATUT DE DROIT PRIVÉ	FRANCE + ADHÉRENTS EN EUROPE	STRUCTURE FONDÉE SUR UN STATUT DE DROIT PRIVÉ
UNIVERSITÉ DE LA GRANDE RÉGION (UNIGR)	A.S.B.L.: ASSOCIATION DE DROIT LUXEMBOURGEOIS	• DROIT PRIVÉ LUXEMBOURGEOIS	• LOI MODIFIÉE DU 21/04/1928 (LUXEMBOURG)	ASSOCIATION DE COOPÉRATION UNIVERSITAIRE TRANSFRONTALIÈRE SANS BUT LUCRATIF	FRANCE, ALLEMAGNE, LUXEMBOURG, BELGIQUE	STRUCTURE FONDÉE SUR UN STATUT DE DROIT PRIVÉ
EUSKO IKASKUNTZA – SOCIÉTÉ D'ÉTUDES BASQUE	ASSOCIATION 1901 (FRANCE) ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO (ESPAGNE)	• DROIT PRIVÉ (FRANCE / ESPAGNE)	• LOI 1901 EN FRANCE • LOI ORGANIQUE 1/2002 EN ESPAGNE	INSTITUTION SCIENTIFIQUE TRANSFRONTALIÈRE À GOUVERNANCE ASSOCIATIVE BINATIONALE	FRANCE, ESPAGNE	STRUCTURE FONDÉE SUR UN STATUT DE DROIT PRIVÉ
EUROINSTITUT CATALAN TRANSFRONTALIER (EICT)	SANS PERSONNALITÉ MORALE PROPRE	• PROJET TRANSITOIRE FINANCÉ PAR INTERREG	• PROJET INTERREG IV-A (2007–2013)	OFFRE CONJOINTE UNIVERSITAIRE SANS INSTITUTIONNALISATION	FRANCE, ESPAGNE	INITIATIVE LOCALE NON INSTITUTIONNALISÉE
HEGOA (UPV/EHU)	ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO (ESPAGNE) ADOSÉE À L'UNIVERSITÉ UPV/EHU	• DROIT PUBLIC UNIVERSITAIRE ESPAGNOL • DROIT PRIVÉ ASSOCIATIF ESPAGNOL	• LEY ORGÁNICA 1/2002, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN + STATUTS DE L'UPV/EHU	STRUCTURE ACADÉMIQUE À GOUVERNANCE MIXTE, PERSONNEL MIS À DISPOSITION	ESPAGNE	DEPOSITIF UNIVERSITAIRE FONDÉ SUR UN RÉGIME JURIDIQUE MIXTE
EUSKAMPUS FUNDAZIOA	FONDATION DE DROIT PRIVÉ (ESPAGNE)	• DROIT PRIVÉ ESPAGNOL (FONDATION)	• LEY DE FUNDACIONES DEL PAÍS VASCO (1994)	FONDATION PARTENARIALE UNIVERSITAIRE AVEC GOUVERNANCE TRIPARTITE	ESPAGNE, FRANCE	STRUCTURE FONDÉE SUR UN STATUT DE DROIT PRIVÉ

Cada opción fue evaluada según **criterios objetivos**: estatus y régimen jurídico, vínculo con las instituciones de educación superior, capacidad de contratación, modalidades de financiación, gobernanza y compatibilidad con los marcos normativos nacionales y europeos.

El **GECT**, el **GEIE** y la **fundazioa** (modelo Euskampus) surgieron, al término del análisis comparativo (*benchmarking*), como las opciones más prometedoras.

Para completar este análisis, se estudiaron otras formas jurídicas basadas en **modelos de gestión parapública** existentes en España y Francia, clasificándolas según su viabilidad a corto y medio plazo, sobre la base de los mismos criterios y de ejemplos concretos.

El sinóptico final ofrece así una visión estructurada del conjunto de opciones jurídicas analizadas para sustentar el Euro-Institut Pyrene. Confirma la pertinencia del **Grupo Europeo de Cooperación Territorial (GECT)**, identificado como la **solución más adecuada**, ya que permite la adhesión plena y simétrica de universidades francesas y españolas, dentro de un marco jurídico europeo **estable, reconocido y equilibrado**.

	Benchmark	Court-terme	Perspectives	Moyen-terme
Gestion ES parapublique	Association ONCE	● HEGOA Eusko-Baskuntza	NON ADAPTÉE AU PROJET D'EURO-INSTITUT PYRENE	
	Fundazioa	● Euskampus	Possible en phase de préfiguration	Possible mais déconseillé
	Consortio		NON ADAPTÉE AU PROJET D'EURO-INSTITUT PYRENE	
Gestion via les outils de l'UE	GEIE	● UNITA-Moestum	MOINS BIEN ADAPTÉE AU PROJET D'EURO-INSTITUT PYRENE	
	GECT	● Escor - Campus européen	SOLUTION LA PLUS ADAPTÉE AU PROJET D'EURO-INSTITUT PYRENE	
	GECT	● Euro-Institut de Kelti	NON	NON
Convention cadre de Madrid	GECT	● Euro-Institut Catalan	Possible en phase de préfiguration	NON
	Convention de coopération			
Gestion FR parapublique	Association	● MOT Eusko-Baskuntza	Possible en phase de préfiguration	Possible mais déconseillé
	SEM		NON	NON
	SPL		NON	NON
	GIP		NON	NON
	GIE		NON	NON
	SEM transfrontalière		NON	NON
	GIP transfrontalière		NON	NON
			NON ADAPTÉE AU PROJET D'EURO-INSTITUT PYRENE	

Optar por un Grupo Europeo de Cooperación Territorial (GECT) para estructurar el Euro-Institut Pyrene presenta varias ventajas estratégicas:

- ⇒ Permite, en particular, la adhesión plena y directa de las universidades, condición esencial para que puedan presentar su candidatura al programa BridgeForEU.
- ⇒ Como instrumento de derecho europeo, el GECT dispone de personalidad jurídica propia y de capacidad jurídica plena, lo que le permite contratar personal, firmar convenios y recibir financiación de forma autónoma.

Además, el **anclaje en el derecho francés** del GECT para estructurar el Euro-Institut Pyrene se inscribe plenamente en la dinámica de los intercambios iniciados a nivel ministerial en el marco del programa **BridgeForEU**, cuyo objetivo es fomentar la creación de estructuras universitarias transfronterizas a escala europea.

Único marco jurídico expresamente reconocido por la Unión Europea para este tipo de cooperación, el GECT ofrece una **personalidad jurídica común**, una **gobernanza compartida** y una **capacidad jurídica plena**, en particular para contratar personal, gestionar financiación y firmar contratos directamente con las instituciones europeas.

A la vez que resulta plenamente compatible con las universidades españolas, esta opción refuerza la visibilidad del proyecto a nivel europeo, facilita su integración en redes estratégicas como TEIN (Transfrontier Euro-Institut Network) o la MOT (Mission Opérationnelle Transfrontalière), y alinea el EIP con los estándares fijados por la Comisión Europea en el marco de los programas POCTEFA, Erasmus+, Horizon Europe, entre otros.

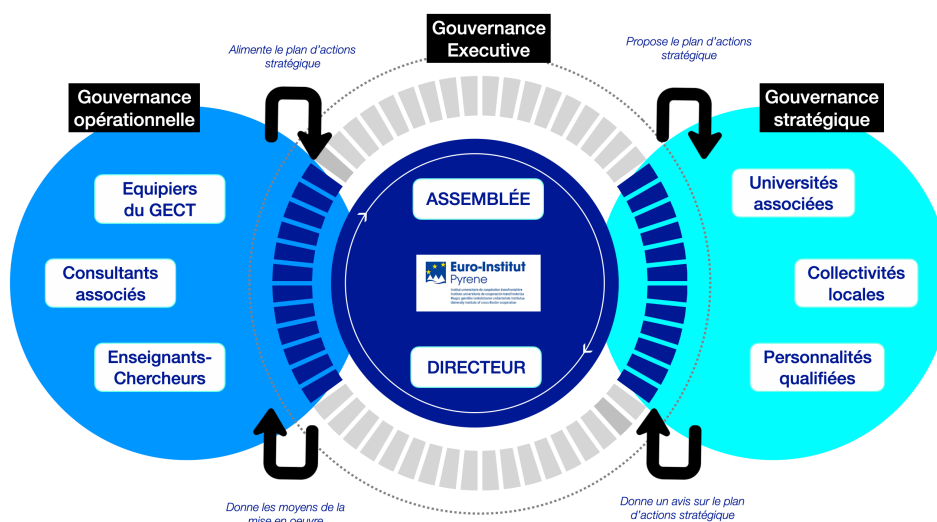
Se trata, por tanto, de una palanca estructurante para el anclaje institucional, la claridad jurídica y el posicionamiento académico del futuro Euro Instituto Pyrene (EIP).

Este trabajo de análisis constituyó la base estructural de la Misión 6, cuyo objetivo era proponer un esquema de gobernanza consolidado, acompañado de una versión 1.0 de los estatutos y de un calendario de implementación operativa con vistas a la creación formal del vehículo jurídico del Euro Instituto Pyrene (EIP).

ESQUEMA DE GOBERNANZA Y ESTATUTOS ASOCIADOS – MISIÓN 6

En lugar de reproducir un esquema jerárquico clásico, a menudo rígido y compartimentado, se ha optado por un **modelo de gobernanza diferenciada en tres niveles**, diseñado para responder a la complejidad del entorno transfronterizo y a la diversidad de las partes implicadas.

Inspirada en los principios de **gobernanza compartida** propios de las **Sociedades Cooperativas de Interés Colectivo (SCIC)**, y adaptada al marco jurídico de un GECT, esta arquitectura se basa en una **gobernanza colaborativa**, fundada en el reconocimiento funcional, estatutario y operativo del conjunto de los actores contribuyentes: universidades, instituciones y agentes territoriales.



Este esquema de gobernanza del EIP se articula en torno a **tres círculos complementarios**:

- La **gobernanza ejecutiva**, liderada por las tres universidades fundadoras (UPPA, UPNA, UPV/EHU) y otros futuros miembros estatutarios, define las orientaciones estratégicas, garantiza su coherencia con las prioridades europeas y vela por el equilibrio económico del proyecto;
- La **gobernanza estratégica**, que reúne a universidades asociadas, entidades locales y personalidades cualificadas, contribuye a la orientación general y al arraigo territorial del EIP mediante sus aportaciones, dictámenes y análisis prospectivos;
- La **gobernanza operativa**, a cargo del equipo de coordinación, los polos funcionales (formación, estudios, acompañamiento, animación) y los socios de terreno, ejecuta las acciones, gestiona los

Este dispositivo garantiza la articulación entre los niveles de decisión, una ejecución ágil y un anclaje territorial compartido.

PRÓXIMAS ETAPAS

Para asegurar la fase de arranque, se recomienda crear una **asociación de prefiguración**, concebida desde el inicio como una plataforma de transición hacia la constitución de un Grupo Europeo de Cooperación Territorial (GECT).

Con este fin, **se ha elaborado una versión 1.0 de los estatutos**. Conforme al derecho asociativo francés, esta versión define las reglas de gobernanza, representación, toma de decisiones y adhesión, anticipando a su vez la futura transformación en GECT.

Esta trayectoria garantiza una transición fluida entre la fase experimental y la estructuración permanente del proyecto, asegurando tanto visibilidad institucional como coherencia estratégica, en particular en el marco del programa BridgeForEU, donde el EIP está previsto como punto de contacto operativo en el eje franco-español para la eliminación de obstáculos transfronterizos.

Finalizada esta fase de estudio, el Euro Instituto Pyrene (EIP) dispone ahora de cimientos sólidos —operativos, económicos, jurídicos y de gobernanza— que le permiten entrar en una nueva fase de concreción.

Se invita por tanto a los socios a iniciar, a partir del **otoño de 2025**, la creación formal de la asociación de prefiguración del GECT, acompañada de la puesta en marcha de un equipo de coordinación transitorio, formado por los actuales referentes del proyecto. Esta etapa permitirá lanzar las primeras acciones piloto, estructurar alianzas clave, movilizar financiación inicial y asegurar la continuidad hacia la estructura final.

Paralelamente, un grupo de trabajo reducido pilotará la preparación del expediente GECT, en estrecha colaboración con las autoridades competentes de Francia y España. El objetivo es lograr una transición jurídica fluida de cara a septiembre de 2026, que permita el reconocimiento institucional duradero del EIP.

A continuación, se detalla **el calendario con los hitos clave** de esta trayectoria, desde la consulta a los socios hasta la publicación oficial en el *Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)*:



CONCLUSIÓN

El estudio de viabilidad llevado a cabo entre abril y julio de 2025 ha permitido **consolidar los cimientos del futuro** Euro Instituto Pyrene (EIP) : un perímetro de servicios clarificado, un modelo económico viable, una organización de recursos humanos adaptada, un marco jurídico seguro y un dispositivo de gobernanza compartida.

El enfoque adoptado concilia **exigencia académica, arraigo territorial y reconocimiento europeo**, en una lógica de **cooperación equilibrada** entre los socios franceses y españoles.

Las condiciones están ahora reunidas para **iniciar una fase operativa estructurada**. La creación, a partir del otoño de 2025, de una **asociación de prefiguración** concebida como trampolín hacia un GECT, garantizará una transición fluida. Esta permitirá lanzar las primeras acciones piloto, formalizar alianzas clave, movilizar la financiación inicial y preparar la transformación jurídica con horizonte 2026.

Esta trayectoria ofrece **mayor visibilidad institucional, continuidad estratégica controlada y capacidad de adaptación duradera**. Asimismo, constituye una **palanca de valorización** en el marco del futuro POCTEFA y del programa **BridgeForEU**, con la ambición de posicionar al EIP como **referente en cooperación universitaria transfronteriza** en el eje franco-español.

Nota estratégica elaborada por FLEXIA, en el marco del Comité de Pilotaje de Clausura del Estudio de Viabilidad del Euro Instituto Pyrene (EIP) (POCTEFA EFA 054/01 ICT)

Fecha: 15 de julio de 2025

Referencias: Versión 1.0 – 9 de julio de 2025

El presente documento se adjunta al acta de la reunión de clausura.